

SONSON, FEBRERO 21 DE 2.022

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
NARIÑO - ANTIOQUIA
Recibido: Otoniel Betancur Suarez
C.C. o T.P. N° 3.617.305 de Sonsón
Fecha: 16-03-2022
Secretario(a) R. H. y

DOCTORA

ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA

JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL

NARIÑO – ANTIOQUIA.

PROCESO : PERTENENCIA

DEMANDANTE: MARIA MARLENY BERRIO

DEMANDADOS: JHON JULIO QUINCHIA MEDINA Y DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS.

RADICADO: 2018 – 00030 - 00

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES.

OTONIEL BETANCUR SUAREZ, identificado con la cedula de ciudadanía Nro 3.617.305 expedida en Sonsón (Ant), radicado en el Municipio de Sonsón, en la Carrera 11 Nro. 6 – 22, con Nro. Telefónico (Celular) 310 546 0341, **TECNOLOGO EN ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL** de la Escuela Superior de Administración Pública (**ESAP**), **AVALUADOR** con Registro Abierto de Avaluador, AVAL 3617305, de la Corporación Autorreguladora Nacional de Avaluadores – ANA, con NIT 900796614-2, seguidamente me permito presentar un historial de trabajos realizados en calidad de **PERITO Y AVALUADOR**, con el fin de acreditar la Idoneidad en calidad de perito y evaluador. los cuales han sido entregados a los diferentes juzgados de los Municipios de Argelia, Nariño y Sonsón, igualmente en el Municipio de Abejorral, Barbosa, Carmen de Viboral, Montebello, Aguadas (Caldas).

PROCESO	JUZGADO	DEMANDANTE	RADICADO	FECHA
Reivindicatorio	Nariño	John Julio Quinchia	2014-00016-00	2.016
Querella Civil de Policía	Inspección de Mpal de Policía	Martha Cecilia Ospina F	008.	2.016
Servidumbre	Juzgado Segundo Sonsón	Jesús Antonio López Hernández	=====	2.017
Verbal - Pertenencia	Juzgado Primero	Amado de Jesús Orozco Giraldo	2016-00068-00	2.017

	Sonsón			
Deslinde y Amojonamiento	Juzgado Municipio Argelia	Luis Alfonso Valencia Muñoz	=====	2.017
Partición de Bienes	Notaria Sonsón	Alis Yaneth Arias Orozco	=====	2.017
Verbal Abreviado	Inspección Mpal de Policía	Ramiro de Jesús Orozco Orozco	=====	2.018
Nulidad de Contrato	Juzgado Segundo Sonsón	María Mercedes Jaramillo y otro	2.016 - 00136	2.018
Sucesión	Juzgado Primero Sonsón	Ramón Castañeda	=====	2.018
Proceso de Pertenencia	Juzgado Segundo Sonsón	Ramón Elías Castañeda Botero	2017-00224	2.018
Proceso de Pertenencia	Juzgado Abejorral	Luis Felipe Arias Orozco	=====	2.018
Servidumbre	Proceso	Olga Lucia Ramírez	=====	2.018
Proceso de Pertenencia	Juzgado Segundo Sonsón	Roció Céspedes	=====	2.019
Desemglobe	Oficina de Planeación Mpal	Reinaldo Castaño Sánchez	=====	2.017
Avalúo Mejoras	Inspección Policía Argelia	Julio Ernesto Flórez	=====	2.018
Segregación Predio	Juzgado Primero Sonsón	Juan Roberto Ospina	=====	2.018
Avalúo Mejoras	Inspección Mpal de Policía	Albeiro Valencia	=====	2.018
Avalúo Mejoras	Juzgado Nariño	Angela Salvadora Sánchez	=====	2.018
Proceso Divisorio	Juzgado Nariño	Juan Fernando Cardona M	=====	2.018
Proceso de Pertenencia	Juzgado Segundo Sonsón	Pedro Luis Buitrago Osorio	2017-00084-00	2.018
Deslinde y Amojonamiento	Juzgado Primero Sonsón	Casa Taller para la Mujer y el Niño "Rocio Gómez"	2019- 0032- 00	2.019
Proceso de Pertenencia	Municipio de Argelia		=====	2.019
Proceso Divisorio	Municipio de Sonson	Maria Ligia y Luis Fernando	Vereda el Rodeo	2.019

Proceso de Pertenencia	Municipio de Sonson	Alba Blandon	Calle 7 Nro 12 - 24	2.019
Reivindicatorio	Municipio de sonson	Maria Alba Florez Manrique y otros	Urbano calle 19 A – Rural.	2.019.
Querella de Policia	Municipio de Argelia	Jose Humberto Gomez Giraldo	Vereda Tabanales	2.019
Querrela de Policia	Municipio de Argelia	Oscar Fernando Corrales Arboleda	Vereda la Julio	2.019
Proceso Reivindicatorio	Municipio Sonson	Hernando Valencia Castaño	Tasajo la Lucila	2.019
Proceso de Verificacion de una Servidumbre	Municipio de Sonson	Jhon Fredy y Nolberto Betancur Murillo	Vereda San Francisco	2.019
Proceso Deslinde y Amojonamiento	Municipio de Sonson.	Jaime de Jesus Bustamante Henao	Vereda Manzanarez	2.019.
Proceso Deslinde y Amojonamiento	Municipio de Sonson	Edwin Arbey Castañeda Rincon	Vereda Tasajo	2.019.
Proceso Servidumbre	Municipio de Sonson	Nolberto Betancur Murillo y otro	Vereda San Francisco	2.020.

En lo que corresponde a la parte de Avalúos, puedo manifestar que he elaborado avalúos para los siguientes Juzgados: Primero Promiscuo Municipal, Segundo Promiscuo Municipal, Juzgado Civil del Circuito, Juzgado de Familia del Municipio de Sonsón.

Juzgado Promiscuo Municipal del Municipio de Nariño – Antioquia.

Juzgado Promiscuo Municipal del Municipio de Argelia.

Municipio de Barbosa – Antioquia.

Municipio de Montebello – Antioquia.

Municipio de el Carmen de Viboral – Antioquia.

Banco de Colombia Sucursal Sonsón.

Banco Agrario Sucursal Sonsón.

Departamento de Antioquia (Sector Educación).

Avalúos a Particulares, lo anterior desde el año 2.008

AVALUO	PROPIETARIO	FECHA	MUNICIPIO
Avalúo Predio Urbano	Oliva López y Otra	Septiembre 2.017	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	Guillermo León Valencia y Otro	Noviembre 2.017	Argelia
Avalúo Predio Rural	Juan Roberto Ospina López	Abril 2.018	Sonsón – Vereda Llanadas

Avalúo Servidumbre Predio Urbano	Federación Nacional de Cafeteros	Junio 2.017	
Avalúo Servidumbre Predio Rural	Albeiro Marín Gallego y Otra	Septiembre 2.017	Sonsón – Vereda Llanadas
Avalúo Predio Rural	Jesús María Mejía Álzate	Agosto 2.017	Sonsón – Vereda Naranjal
Avalúo Predio Urbano	German Castañeda Orozco	Noviembre 2.017	Sonsón
Avalúo Predio Rural	Juan Carlos Duque Osorio	Octubre 2.017	Nariño (Ant)
Avalúo Predio Rural	Gustavo Flórez y otra	Noviembre 2.017	Sonsón – Vereda Guayabal Rio Armas
Avalúo Predio Rural	Ana Isabel Mejia y Otro	Septiembre 2.017	Sonsón – Vereda Roblalito
Avalúo Predio Urbano	Esther Orozco de Albarán	Agosto 2.017	Sonsón
Avalúo Servidumbre Predio Rural	María Esmir Vera Orozco	Octubre 2.016	Sonsón- Vereda Ventiaderos
Avalúo Predio Rural	Arnulfo Osorio Henao	Junio 2.017	Sonsón – Vereda Magallo Abajo
Avalúo Predio Urbano	María Gloria Ruiz Rodríguez	Abril 2.017	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	Sucesión Rosario Arias de Blandón	Marzo 2.017	Sonsón
Avalúos Predios Urbanos y Rurales	Sucesión María Angélica Giraldo	Octubre 2.016	Argelia
Avalúo Predio Rural	Guillermo Corrales Montoya	Julio 2.015	Sonsón – Vereda Guamal
Avaluo Predio Rural	Néstor Buitrago Naranjo	Junio 2.016	Sonsón – Vereda Llanadas
Avalúo Predio Urbano	Humberto Vásquez y Otro	Junio 2.015	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	Judith López y Otros	Mayo 2.016	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	Bernardo Marulanda Manrique	Mayo 2.016	Sonsón
Avalúo Predio Rural	Juan Carlos Restrepo y otros	Mayo 2.016	Sonsón – Vereda Chaverras
Avalúo Predio Rural	Ubaner Loaiza Giraldo	Abril 2.016	Sonsón – Roblalito “A”
Avalúo Predio Urbano	Jairo Suarez Duque	Abril 2.016	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	José David Perez Uribe	Enero 2.016	Sonsón
Avalúo Predio Rural	Rubén Darío Vargas Tabares	Febrero 2.016	Sonsón – Vereda Llanadas
Avalúo Bienes Muebles	Empresa Aguas del Paramo	Enero 2.016	Sonsón

Avalúo Predio Urbano	ESE San Juan de Dios	Diciembre 2.018	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	ESE San Juan de Dios	Mayo 2.015	Sonsón
Avalúo Mejoras	ESE San Juan de Dios	Mayo 2.015	Sonsón-Corregimiento San Miguel
Avalúo Predio Urbano	ESE San Juan de Dios	Mayo 2.015	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	ESE San Juan de Dios	Octubre 2.018	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	ESE San Juan de Dios	Octubre 2.018	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	ESE San Juan de Dios	Octubre 2.018	Sonsón
Avaluo Predio Urbano	ESE San Juan de Dios	Octubre 2.018	Sonsón
Avalúo Predio Rural	Juan Roberto Ospina López	Octubre 2.018	Sonsón-Vereda Llanadas
Avalúo Predio Rural	María Ligia Naranjo y Otros	Octubre 2.018	Sonsón – Vereda El Rodeo
Avalúo Predio Rural	Alvaro Giraldo y Otros	Junio 2.018	Sonsón – Vereda Sonadora
Avalúo Predios Urbanos	Bayron Martinez	Mayo 2.018	Argelia
Avalúo Predio Rural	Municipio Barbosa	Diciembre 2.018	Barbosa (Ant)
Avalúo Predio Urbano	Promotora el Vergel	Diciembre 2.018	Rionegro- Bario el Porvenir
Avalúo Predio Rural	Ana Adela Martínez	Diciembre 2.018	Carmen de Viboral-Vereda Alto Grande
Avalúo Predio Rural	Blanca Mariela Osorio de Quintero	Diciembre 2.018	Carmen de Viboral-Vereda Belén Chaverras
Avalúo Predio Rural	Rodrigo Ramírez Martínez	Diciembre 2.018	Carmen de Viboral-Vereda La Linda
Avalúo Predio Rural	José Rubén García Rodríguez	Diciembre 2.018	Carmen de Viboral-Vereda las Acacias
Avalúo Predio Rural	Yeny Alexandra Estrada Quintero	Diciembre 2.018	Carmen de Viboral-Vereda Camargo
Avalúo Predio Rural	Alvaro Antonio Jaramillo Tobón	Diciembre 2.018	Carmen Viboral – Vereda la Aurora
Avalúo Predio Rural	Inversiones Otracosa	Diciembre 2.018	Carmen Viboral-Vereda Vallejuelito
Avalúo Predio Rural	Antonio José Valencia	Diciembre 2.018	Carmen Viboral-Vereda Vallejuelito
Avalúo predio Urbano	Gloria Estella Gómez Giraldo	Diciembre 2.018	Carmen Viboral-Carrera 33 Nro. 22-02/04
Avalúo Predio Urbano	Francisco Antonio Jaramillo Villegas	Enero 2.019	Sonsón – Vereda Guamal

Avalúo Predio Urbano	Juan Guillermo Ospina López	Febrero 2.019	Sonsón
Avalúo Mejoras	Rosa Elena Ossa Ossa	Diciembre 2.018	Sonsón
Avalúo Predio Rural	Argemiro Henao Osorio.	Febrero 2.019	Juzgado Municipio de la Unión.
Avalúo Predio Urbano	Nora Adela Hernández Castañeda	Febrero 2.019	Sonsón – Calle 19 Nro. 7 - 25
Avalúo Predio Urbano	Arney Carmona	Febrero 2.019	Calle 8 Carreras 6 y 7 – Sonsón.
Avaluo Predio Urbano	Elkin Ferney Gaviria	Marzo 2.019	Barrio Tapete
Avaluo Predio Urbano	Berenice Mejia S	Mayo 2.019	Carrera 5 Calle 5.
Avaluo Predio Urbano	Jorge Ivan Ramirez y Otro	Mayo 2.019	Calle 9 Carrera 6.
Avaluo Predio Rural	Jorge Ivan Ramirez y Jose Luis Ramirez	Mayo 2.019	Vereda Yarumal Altavista
Avaluo Predio Urbano	Alexandra Henao Gomez y Otros	Mayo 2.019	Carrera 10 Nro 9-56
Avaluo Predio Rural	Arnulfo Loaiza	2.016	Vereda Guamal.
Avaluo predio Urbano	Javier Blandon	2.017	Carrera 5 Nro 10-46
Avaluo Predio Rural	Jenaro Tabares	2.017	Rionegro
Avaluo Predeio Rural	Alba Nelly Henao	2.017	Vereda Sirgua Arriba
Avaluo Predio Urbano	Oracio Orozco	2.019	Carrera 9 Nro 7-62
Avaluo Predio Rural	Trinidad Muñoz	2.019	Vereda el Llano
Avaluo Predio Urbano	C. B. A.	2.019	Calle 4 Nro 10-48
Avaluo Predio Rural	Edgar Romero	2.019	Vereda el Piñal Nariño
Avaluo Predio Urbano	David Sanchez	2.018	Municipio Argelia
Avaluo Rural	Blanca Lopez	2.018	Vereda Yarumal
Avaluo predio Urbano	Sindicato de Choferes	2.018	Plazuela de Henao
Avaluo Predio Urbano	Anibal Valencia	2.018	Calle 8 Nro 8-72
Avaluo Predio Urbano	Juan E Bautista	2.018	Calle 17 Nro 8 – 39
Avaluo Predio Urbano	Miguel Henao	2.018	Carrera 3 Nro 5 – 38
Avaluo Predio Rural	Felix Uribe	2.018	Vereda Llanadas
Avaluo Predio urbano	Luis Fdo Lopez	2.018	Carrera 6 Calles 11 y 12
Avaluo Predio Urbano	Blanca Libia Betancur	2.018	Fiscalia – Nariño
Avaluo Predio Urbano	Ivan de Js Castaño	2.019	Barrio Frontera
Avaluo Predio Urbano	Jose Luis Muñoz	2.019	Calle 3 Nro 4-31
Avaluo Predio Rural	Jesus Maria Montes	2.019	Vereda Rio verde
Avaluo Predio Urbano	Wilfer Escobar	2.018	Calle 10 Carreras 5 y 6
Avaluo Predio Rural	Guillermo de Js	2.019	Vereda Sirgua

	Orozco Cañaveral		
Avaluo Predio Rural	Gloria Albany Mesa	2.019	Vereda Sirgua
Avaluo Predio Rural	Jairo Zapata C	2.019	Vereda Pantanillo Abejorral
Avaluo Predio Rural	Hugo Alberto Henao Montoya	2.019	Vereda Tasajo
Avaluo Predio Rural	Pablo Emilio Panesso Valencia	2.019	Vereda Llanadas
Avaluo Predio Rural	Manuela Trujillo y Otros	2.019	Vereda los Medios
Avaluo Predio urbano	Luz Marina Ocampo Perez	2.019	Calle 4 Nro 6-54
Avaluo Predio Urbano	Doris Lorena Montes Estrada	2.019	Municipio Nariño
Avaluo Predio urbano	Claudia Yeneht Osorio	2.019	Municipio Montebello
Avaluo Predio Rural	Gustavo Florez y otra	2.019	Vereda Rio Arriba
Avaluo Predio Rural	Gustavo Florez y otra	2.019	Vereda el Chirimoyo
Avaluo Mejoras	Orlando Henao Lopez	2.019	Vereda - Chirimoyo – El Roblal.
Avaluo Servidumbre Predio Rural	Amparo Orozco Ocampo	2.019	Vereda Tasajo.
Avaluo Predio Rural	Albeiro Buitrago y Carolina Buitrago	2.019	Vereda Chaverras.
Avaluo Predio Rural	Juan Fdo Giraldo P	2.019	Puerto Venus
Avaluo Predio Urbano - Servidumbre	Municipio Nariño	2.019	Municipio Nariño
Avaluo Predio Rural	Municipio Abejorral	2.019	Municipio Abejorral
Avaluo Predio Urbano	Jesus Ant Corrales Dolly Cardona	2.019	Carrera 7 Nro 7 - 31
Avaluo Predio Rural	Paola Andrea Ossa Alvarez	2.019	Vereda la Hondita.
Avaluo Predio Urbano	Ana Hermilia Gomez y Otro	2.019	Carrera 7 Nro 8 -9
Avaluo Predio Urbano	Jose Luis Muñoz y otros	2.019	Calle 3 Nro 4 - 31
Avaluo Mejoras	Luis Alberto Montoya – Damaris Muñoz	2.019	Vereda Yarumal.
Avaluo de Mejoras	Gloria Cardona Escobar.	2.019	Calle 9 Carrera 8 y 9.
Avaluo Vehiculo	Municipio Nariño	2.019	Municipio Nariño
Avaluo predio Urbano	Eliana Rondon.	2.020	Carrera 7 Calles 8 y 9.
Avaluo Predio Rural	Arvey Castañeda	2.020	Vereda Tasajo.
Avaluo Predio Urbano	Juan C Restrepo y Nelson Fdo Gomez	2.020	Local Comercial – Chocolos

Avaluo Predio Urbano	Flia Perez Martinez	2.020	Carrera 9B Nro 13B – 02 Mpio Nariño
Avaluo Mejoras	Argemiro Garcia H	2.020	Vereda el Salto.
Avaluo Predio Urbano	Isabel Cristina Ocampo	2.021	Municipio la Union
Avaluo Servidumbre	Rosalba Nieto	2.021	Alto Sabanas
Avaluo Predio Urbano	Yuri Yeneth Hidaldo	2.021	Calle 4 Cras 6 y 6
Avaluo Predio Urbano	Creafam	2.021	Municipio Nariño
Avaluo Predio Urbano	C- B. A.	2.021	Carrera 10 Calle 7
Avaluo Predio Urbano	E. S. E.	2.021	Municipio Argelia
Avaluo Predio Rural	Rodrigo Perez	2.021	Vereda Arenillal.
Avaluo Predio Urbano	Alejandra Henao	2.021	Carrera 9 Calle 11
Avaluo Predio Urbano	Ofelia Ramirez	2.021	Calle 11 Carrera 7
Avaluo Predio Rural	Jairo Zapata C	2-021	Municipio Abejorral
Avaluo Predio Urbano	Fernando Cardona	2.021	Calle 11 Carrera 10
Avaluo Predio Rural	Mauricio Diaz	2.021	Municipio el Retiro
Avaluo Predio Rural	Ruben D Gonzalez	2.021	Vereda Sirgua
Avaluo Predio Urbano	Juzgado Familia	2.021	Vereda el Roblal
Avaluo Predio Urbano	Alicia Chica y Otros	2.021	Carrera 8 Calle 8

Igualmente labore al servicio del Municipio de Sonsón, durante un lapso de tiempo de 25 años, tiempo durante el cual desempeñe los siguientes cargos: Secretario de Obras Públicas, Secretario de Planeación, Maestro de Obras en la Secretaria de Planeación, Jefe de Personal, Jefe de Bienes Muebles e Inmuebles, Inspector de Policía. Considero que lo anterior me da una experiencia suficiente para actuar en calidad de **PERITO**.

El presente informe se hace a solicitud del Juzgado Promiscuo Municipal del Municipio de Nariño – Antioquia en **PROCESO DE PERTENENCIA**.

En la fecha Enero 19 de 2.022, se realizo visita a la propiedad ubicada en el área Rural del Municipio de Nariño, Predio propiedad de **JHON JULIO QUINCHIA MEDINA**, según escritura Publica Nro 4.535 de 2.008 de la Notaria segunda del Municipio de Medellin, con Matricula Inmobiliaria Nro 028 . 23373 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Sonson, predio que se describe de la siguiente forma: Tanto el predio en mayor extensión como predio solicitado en pertenencia.

Propiedad ubicada en la vereda **BALSORA. (Municipio de Nariño)**

PARAJE: **“LAS COLMENAS”**

Denominado: **LA ARABIA.**

Area total del predio: 631.250 Metros cuadrados. Según medición realizada.

Según escritura Publica figura con un área total de catorce (14) hectáreas.

LINDEROS PREDIO EN MAYOR EXTENSION-

“De una puerta de golpe que esta en el camino de “las Colmenas”, de aquí, siguiendo por una vaga arriba, lindando con Javiera Escobar, hasta subir a la cuchilla, de aquí, siguiendo por la cuchilla abajo, lindando con Feliz Loaiza, hasta encontrar lindero con Antonio Hernandez, siguiendo por la misma cuchilla abajo, lindando con Antonio Hernandez, hasta el camino que va para Guamal, de aquí, siguiendo camino arriba, hasta encontrar lindero con Lubin Salazar, de aquí, siguiendo por una cuchilla abajo, lindando con Lubin Salazar, pasando por un monte con todas sus vueltas, hasta caer a una quebradita, siguiendo quebradita abajo, hasta encontrar lindero con Jose Arcila, sigue quebradita abajo, hasta llegar a su desembocadura en el rio Rionegrito, voltea a la derecha y sigue rio abajo, hasta llegar a un zanjón, lindero con Jorge Orozco, voltea a la derecha y sigue zanjón arriba, en línea recta, lindero con Jorge Orozco, hasta llegar a una vaga, de aquí, voltea a la derecha y sigue por otro zanjón arriba con sus vueltas, lindando con Javiera Escobar, hasta encontrar un alambrado, de aquí, siguiendo por el alambrado arriba, hasta encontrar la puerta, punto de partida”.

LINDEROS PREDIO PROCESO DE PERTENENCIA:

PREDIO PROCESO DE PERTENENCIA: Partiendo del rio Rionegrito en el punto donde desemboca la quebrada, que nace en la propia finca, de aquí, sigue hacia arriba lindando con Jhon Julio Quinchia, por cercos de alambre y estacon, se gira a la derecha a llegar a la orilla del monte, volteamos a la izquierda por el borde del monte arriba a llegar a la cuchilla, lindero con Marco Torres, se gira a amno derecha y se empieza a bajar hasta encontrar la puerta de trancas, lindando con Harnoldo Orozco, sigue bajando por la orilla del monte, hasta llegar al potrero, lindando con el mismo Marco Torres, se sigue cerco abajo, hasta ponerse al frente de la casa, sigue por la orilla de la mata de guadua y sigue hasta llegar a la quebrada y quebrada abajo a llegar al rio Rionegrito se voltea a la derecha rio arriba hasta llegar al punto de partida”.

AREA DEL PREDIO (PERTENENCIA) 451.250 METROS CUADRADO.

LINDEROS PREDIO RESTANTE.

Por el Costado Norte, Occidente y Sur con predio que se pretende en pertenencia.

Por el costado Oriental con predio de Stiven Hidalgo y Arnolando Orozco.

LOTE DE TERRENO PREDIO RESTANTE CON UNA ÁREA DE 180.000 METROS CUADRADOS

Predio que se encuentra en buen estado de conservación.

En la actualidad el predio se encuentra destinado cultivos de Caña de Azucar, Café Variedad, Potrero y Monte Nativo.

Las mejoras que existen en dicho predio fueron plantadas por la demandante desde hace mas de treinta (30) años.

Posee su respectiva vivienda campesina con su instalación de Energia y aguas propias.

ANEXOS:

- Certificado de Tecnólogo en Administración Municipal.
- Certificado de Acta de Grado en Tecnólogo en Administración Municipal.
- Certificado Registro Abierto de Avaluador
- Copia Acta de Certificación Individual Nro 029 (EQUIDE).
- Copia Certificado Técnico Laboral por Competencias en Avalúos.
- Fotocopia Escritura Pública Nro 4.535 de 2.008 Motaria 2 de Medellín
- Copia de Certificado de Tradición y Libertad Nro 028 – 23373 OO.RR.II.PP.
- Planos de predio en mayor extensión, plano de predio que se pretende en pertenencia con su respectiva área y plano predio restante con su área.

Atentamente,


OTONIEL BETANCUR SUÁREZ
C.C. 3.617.305 SONSON
PERITO.



DE COLOMBIA
UCACIÓN NACIONAL

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Universidad del Estado
Creada por la Ley 19 de 1958



**ESCUELA SUPERIOR
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**
Territorial Antioquia - Chocó

TENIENDO EN CUENTA QUE

OTONIEL BETANCUR SUAREZ

C.C. No. 3.617.305 De Sonsón (Ant.)

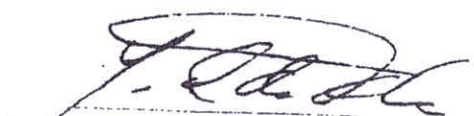
Terminó satisfactoriamente los estudios y cumplió los demás requisitos reglamentarios del programa,
Administración Pública Municipal y Regional,
le confiere el título de

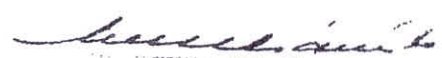
TECNOLOGO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL

En constancia de lo dicho, se firma y sella este diploma

en Sonsón el 15 de Abril del año 2000


Director Nacional


Secretario General


Director Regional

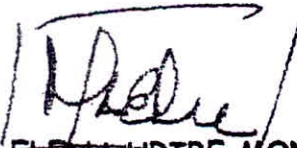
ACTA DE GRADO

Que en el libro de actas No. 5 de la Tecnología en Administración Municipal, modalidad abierta y a distancia, aprobada mediante Resolución No. 002340 del 20 de septiembre de 1988, 003404 de 1992 emanadas del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES-, y Acuerdo No. 06 de 1994 emanado de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-, aparece el acta número 268 que dice "En el Municipio de Sonsón (Antioquia), a los quince días (15) del mes de abril del año 2000, la ESAP realizó el acto Solemne de graduación de **BETANCUR SUAREZ OTONIEL** con cédula de ciudadanía 3.617.305 de Sonsón (Ant.), quien cumplió con todos los requisitos académicos establecidos en los reglamentos y normas vigentes, y le otorgó el diploma que lo acredita como **TECNOLOGO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL**".

La Coordinadora Pregrado Semipresencial, tomó el juramento de rigor.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Coordinadora Pregrado Semipresencial,



MARIA ELENA URIBE MONTOYA

La Secretaria Ad-Hoc.,



OLGA LUCIA ZAPATA LOPEZ

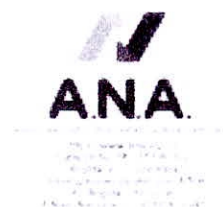
Bogotá D.C. 25 MAY 2000



ANA YESMIN CARREÑO DE OCHOA
Secretaria General



PIN de Validación: 4f58984c



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) OTONIEL BETANCUR SUAREZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 3617305, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 23 de Octubre de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-3617305.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) OTONIEL BETANCUR SUAREZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
23 Oct 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
23 Oct 2018

Regimen
Régimen Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

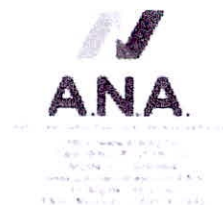
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: SONSON, ANTIOQUIA

Dirección: CARRERA 7 NUMERO 6 - 23



Código de Validación: af580a6c



Correo Electrónico: otonielbetancurs@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral por Competencias - Corporación Equidad para el Desarrollo Equide

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) OTONIEL BETANCUR SUAREZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 3617305.

El(la) señor(a) OTONIEL BETANCUR SUAREZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

af580a6c

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los tres (03) días del mes de Febrero del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal



EQUIDE
Corporación equidad para el desarrollo

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Corporación Equidad para el Desarrollo

con Licencia de Funcionamiento según Resolución 1090 de 09 de diciembre de 2015 y
Resolución de Registro de Programas 1091 de 09 de diciembre de 2015
Secretaría de Educación de Rionegro

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACIÓN N° 29

En el municipio de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 4:00 p.m., del día 22 de septiembre de 2018, la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Corporación Equidad para el Desarrollo, llevó a cabo la certificación en la que otorga el Certificado de Aptitud Ocupacional de **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AVALÚOS** a **OTONIEL BETANCUR SUAREZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 3617305 de Sonson, quién cumplió con los requisitos del Programa y las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y demás normas legales.

El acto estuvo presidido por la dirección de la Institución. Actúo como secretario de este acto Institucional, la secretaria general.

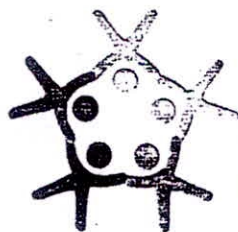
Para constancia, se firma la presente acta por los suscritos Dirección y Secretaría General.

BELEN ELENA GUTIERREZ SERNA
CC. 39 450 368 de Rionegro
Dirección

DELIO ANTONIO CARDONA MONTOYA
CC. 17 616 de Medellín
Secretaría General.



EQUIDE
Equidad para el desarrollo



EQUIDE

Corporación equidad para el desarrollo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Corporación Equidad para el Desarrollo

con Licencia de Funcionamiento según Resolución 1090 de 09 de diciembre de 2015
y Resolución de Registro de Programas 1091 de 09 de diciembre de 2015
Secretaría de Educación de Rionegro

Teniendo en cuenta que:

OTONIEL BETANCUR SUÁREZ

Identificado(a) C.C. 3.617.305 de Sonson, Antioquia

Terminó y aprobó los estudios de Formación Laboral por Competencias acorde con el Decreto Nacional 1075 de 2015, que retoma el Decreto 4904 de 2009, con una intensidad de 1008 horas, le confiere el siguiente Certificado de Aptitud Ocupacional en:

***Técnico Laboral por Competencias
en Avalúos***

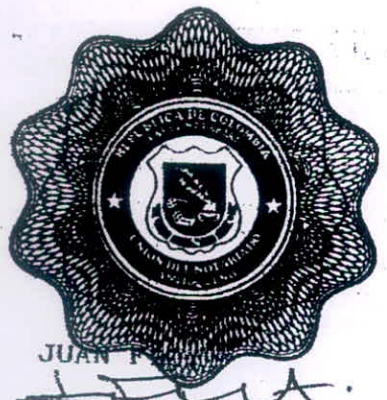
Director (a)

Secretario(a) General

Anotado en el libro N° 4 Folio N° 29

Dado en Rionegro, Antioquia, el día 22 del mes de Septiembre de 2018

N=4.535 del 26-09-2008
26 SET. 2008



DA 00467734

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO === N° 4.535 ===
VENTA.
DE: MARTHA DOLLY OROZCO OROZCO.
A: JHON JULIO QUINCHIA MEDINA.
\$28.000.000=.

SE EXPIDIERON 3 COPIAS, 26-09-2008.- 26 SET. 2008

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

FORMATO DE CALIFICACION.

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 028.0023373, de la Oficina de Registro de SONSON (ANTIOQUIA).

UBICACION DEL PREDIO.

MUNICIPIO: NARIÑO (ANTIOQUIA).

NOMBRE ó DIRECCION: Paraje de "LAS COLMENAS", conocido con el nombre de "LA ARABIA".

DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA.

ESCRITURA NRO.: 4535; DIA: 26; MES: SEPTIEMBRE; AÑO: 2008.

NOTARIA SEGUNDA DE MEDELLIN.

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO.

CODIGO	ESPECIFICACION:	VALOR DEL ACTO:
125	VENTA	\$28.000.000=.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO.

NOMBRE:	IDENTIFICACION:
MARTHA DOLLY OROZCO OROZCO	21.895.034
JHON JULIO QUINCHIA MEDINA	98.456.698

MEDELLIN, 26 SET. 2008

ALVARO BOTERO CORREA,
NOTARIO SEGUNDO DE MEDELLIN.

En la ciudad de Medellin, Departamento de Antioquia,
República de Colombia, a VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE

DEL AÑO DOS MIL OCHO (2.008), al Despacho de la NOTARIA
SEGUNDA DEL CIRCULO DE MEDELLIN, Cuyo Notario Titular es el
doctor ALVARO BOTERO CORREA, se presentó(aron): MARTHA
DOLLY OROZCO OROZCO, quien(es) dijo(eron) ser mayor(es) de
edad, vecino(a,s) de Medellín, de estado civil Casada con
sociedad conyugal vigente, identificado(a,s) con la(s)
cédula(s) de ciudadanía número(s) 21.893.034 de Nariño
(Antioquia), quien(es) obra(n) en este acto en su propio
nombre, y manifestó(aron):

PRIMERO: Que obrando en la calidad indicada,
transfiere(n) a título de VENTA en favor de: JHON JULIO
GUINCHIA MEDINA, mayor(es) de edad, vecino(a,s) de
Medellín, identificado(a,s) con la(s) cédula(s) de
ciudadanía número(s) 98.456.698 de Nariño (Antioquia), de
estado civil Soltero, sin unión marital de hecho, el
derecho de dominio y posesión real y material que
el(la,los) exponente(s) tiene(n) y ejerce(n) sobre el(los)
siguiente(s) bien(es) inmueble(s):

Un lote de terreno, demás mejoras y anexidades,
situado en el Paraje de "LAS COLMENAS", área rural del
municipio de NARIÑO (ANTIOQUIA), conocido con el nombre de
"LA ARABIA", con una superficie aproximada de Catorce
(14,00 Hts.), con tres casas de habitación, construidas de
adobes, cemento y tejas de barro, con instalaciones de luz
eléctrica, con una ramada para el beneficio de la panela,
un motor, una despulpadora para café, con potrero de micay
y yaraguá, con cultivos de caña, café, rastrojos, monte y
sus demás mejoras y anexidades correspondientes, demarcado
por los siguientes linderos:

"De una puerta de golpe que está en el camino de "Las
Colmenas"; de aquí, siguiendo por una vaga arriba, lindando
con Javiera Escobar, hasta subir a la cuchilla; de aquí,
siguiendo por la cuchilla abajo, lindando con Félix Loaiza,



= 2 =

DA 00467735

NOTARIO
AREA

hasta encontrar lindero con Antonio
Hernández; siguiendo por la misma
cuchilla abajo, lindando con Antonio
Hernández, hasta el camino que va para
Guamal; de aquí, siguiendo camino
arriba, hasta encontrar lindero con

Lubín Salazar; de aquí, siguiendo por una cuchilla abajo,
lindando con Lubín Salazar, pasando por un monte con todas
sus vueltas, hasta caer a una quebradita; siguiendo
quebradita abajo, hasta encontrar lindero con José Arcila;
sigue quebradita abajo, hasta llegar a su desembocadura en el
río Rionegrito; voltea a la derecha y sigue río abajo, hasta
llegar a un zanjón, lindero con Jorge Orozco; voltea a la
derecha y sigue zanjón arriba, en línea recta, lindando con
Jorge Orozco, hasta llegar a una vega; de aquí, voltea a la
derecha y sigue por otro zanjón arriba con sus vueltas,
lindando con Javiera Escobar, hasta encontrar un alambrado;
de aquí, siguiendo por el alambrado arriba, hasta encontrar
la puerta, punto de partida".

INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 028.0023373,
de la Oficina de Registro de SONSON (ANTIOQUIA).

No obstante la cabida y linderos, la venta se hace como
cuerpo cierto.

PARA: Este lote se destina para fines distintos de
la explotación agrícola o ganadera.

SEGUNDO: Que el(la,los) Vendedor(a,es) adquirió(eron)
el(los) inmueble(s) que vende(n), EN IGUAL EXTENSION Y EN SU
ESTADO CIVIL ACTUAL, así: Por Compra hecha a FRANCISCO JAVIER
OROZCO LOAIZA, mediante la escritura pública número 140 del
21 de Junio de 1.997, otorgada en la Notaría Unica del
Circulo de NARIÑO (ANTIOQUIA), debidamente registrada.

TERCERO: Garantiza(n) el(la,los) vendedor(a,es) la
absoluta propiedad de el(los) inmueble(s) que se

transfiere(n), el(los) cual(es) no lo(s) ha(n) gravado en forma alguna ni su dominio se encuentra en pleito alguno, que no lo(s) ha(n) vendido ni prometido vender ni en todo ni en parte a ninguna otra persona con anterioridad a la fecha de la presente escritura; y que en general se encuentra(n) libre(s) de toda clase de gravámenes y limitaciones al dominio tales como embargo judicial, registro por demanda civil, pleitos pendientes, condiciones resolutorias, arrendamiento por escritura pública, uso o usufructo, medidas cautelares, etc..

PARAGRAFO: Igualmente, declara(n) el(la, los) vendedor(a, es), bajo la gravedad de juramento, de que el(los) inmueble(s) objeto de venta, Es Lote rural, por lo tanto, no se encuentra(n) afectado(s) a vivienda familiar, de que trata la ley 258 de 1996.

CUARTO: Que el precio de esta venta lo constituye la cantidad total de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$28.000.000=), Suma de dinero que el(la, los) vendedor(a, es) declara(n) haber recibido de contado y a entera satisfacción, de manos el(la, los) comprador(a, es).

QUINTO: Que desde la fecha se hace la entrega real y material de el(los) inmueble(s) objeto de venta, entrega que se hace por los linderos indicados, con todas sus mejoras y anexidades, usos, costumbres y servidumbres, activas y pasivas, que tenga legalmente constituidas o que consten en títulos anteriores.

SEXTO: Que el(la, los) vendedor(a, es) se obliga(n) a acudir al saneamiento de el(los) inmueble(s) vendido(s), en todos los casos en que la Ley así lo determine.

Presente el(la, los) comprador(a, es) JHON JULIO GUINCHIA MEDINA, de las condiciones civiles indicadas, quien(es) obra(n) en este acto en su(s) propio(s) nombre(s), y manifestó(aron):



= 3 =

DA 00467736

AROBOTERO
CORREA
*
NOTARIO

a).- Que acepta(n) el contrato de compraventa contenido en las cláusulas o numerales -- de -- las -- anteriores declaraciones ---- de ---- el(la,los) vendedor(a,es), de acuerdo con el texto y espíritu de las mismas.

b).- Que ha(n) recibido a entera satisfacción, el(los) inmueble(s) objeto de la compraventa.

c).- Que adquiere(n) Lote rural, por lo tanto, el(los) inmueble(s) que adquiere por medio de este instrumento, **NO QUEDA(N) AFECTADO(S) A VIVIENDA FAMILIAR, DE QUE TRATA LA LEY 258 DE 1996.**

Los comparecientes leyeron personalmente el presente instrumento, lo aprobaron y en constancia firman.

Se les advirtió el registro dentro del término legal para ello. A los otorgantes se les hizo la advertencia de que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.

El(la,los) Compareciente(s) HACE(N) CONSTAR QUE: Ha(n) verificado cuidadosamente su nombre completo y el número de su documento de identidad; Igualmente, declara(n) de que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, que en consecuencia, asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas.

Se extendió en las hojas de papel notarial números: ---
DA-00467734/735/736. ---

DERECHOS: \$91.304= M.L. RESOLUCION 8850 de 2007.

RETENCION EN LA FUENTE: \$280.000= ARTICULO 40, LEY 55 de 1985.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

ANEXOS: EL(LA. LOS) VENDEDOR(A, ES) presentó(aron)
certificados de Paz y salvos números 277 y 099999914, por
concepto del Impuesto Predial y de Valorización, Expedidos
en NARIÑO (ANTIOQUIA) y Medellín, el 11.09.2008 y
18.09.2008, y Válidos Hasta el 30.09.2008 y 18.12.2008,
respectivamente, sobre el Predio número: VDA 35 PDIO 41,
"LAS COLMENAS", "LA ARABIA", respectivamente.
AVALUO CATASTRAL TOTAL DEL INMUEBLE VENDIDO: \$27.690.097=;
ENMENDADO "Nariño," (En 2 veces) y " Casada " VALE.-----
ENTRE LINEAS: " Hectáreas, " VALE.-----

x Martha Dolly Orozco O. 21.895.034

MARTHA DOLLY OROZCO OROZCO,

C.C. Nro. 21.895.034 de Nariño (Antioquia)

Dirección y Teléfono:

calle 111 #46-64 apt 201 tel 5227833.

VENDEDOR.

x Shon Julio Quinchia Medina, cc. 98.456.698

JHON JULIO QUINCHIA MEDINA,

C.C. Nro. 98.456.698 de Nariño (Antioquia)

Dirección y Teléfono:

4663491, calle 63. # 61-21

COMPRADOR.

ALVARO BOTERO CORREA,

NOTARIO SEGUNDO DE MEDELLIN.

ES PRIMERA COPIA TOMADA DEL ORIGINA.

CONSTA DE 3 HOJAS Y SE DESTINA PARA:

EL COMPRADOR

Medellin, 26 SET. 2008



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SONSON
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 028-23373

Impreso el 12 de Marzo de 2018 a las 03:02:33 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 028 SONSON DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: NARIÑO VEREDA: LAS COLMENAS

FECHA APERTURA: 14/7/1998 RADICACIÓN: 98.974 CON: ESCRITURA DE 21/6/1997

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UN LOTE DE TERRENO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 14.00 HECTÁREAS, CON TRES CASAS DE HABITACIÓN, CON UNA RAMADA PARA EL BENEFICIO DE LA PANELA, UN MOTOR, UNA DESPULPADORA PARA EL CAFÉ, CON POTRERO DE MICAY, YARAGUÁ, CON CULTIVOS DE CAÑA, CAFÉ, RASTROJOS Y MONTE, CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA 140 DE 21.06.97 NOTARÍA ÚNICA DE NARIÑO.

COMPLEMENTACIÓN:

ADQUIRIÓ, FRANCISCO JAVIER OROZCO ARBOLEDA EN MAYOR EXTENSIÓN POR COMPRA A CRISTOBAL DE JESUS HENAO OROZCO Y BENIGNO HENAO GIRALDO, ESCRITURA 129 DE 18.05.76 NOTARIA 2 SONSON, RADICACIÓN 647 DE 10.06.76.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

1) LA ARABIA NARIÑO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

028-14779

ANOTACIÓN: Nro: 01 Fecha 14/7/1998 Radicación 974
DOC: ESCRITURA 140 DEL: 21/6/1997 NOTARIA DE NARIÑO VALOR ACTO: \$ 2.100.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - MODO ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OROZCO LOAIZA FRANCISCO JAVIER

A: OROZCO OROZCO MARTHA DOLLY X

ANOTACIÓN: Nro: 02 Fecha 26/10/2006 Radicación 1211
DOC: RESOLUCION 094 DEL: 2/8/2006 ALCALDIA MPAL DE NARIÑO VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0470 IMPIDE TRANSFERENCIA - MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMITE ATENCION POBLACION DESPLAZADA

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 16/4/2009 Radicación 2009-028-6-603
DOC: ESCRITURA 4535 DEL: 26/9/2008 NOTARIA SEGUNDA DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$ 28.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PREVIA AUTORIZACION PARA TRANSFERIR POR EL COMITE DE ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OROZCO OROZCO MARTHA DOLLY CC# 21895034

A: QUINCHIA MEDINA JHON JULIO CC# 98456698 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 6/8/2014 Radicación 2014-028-6-1018
JOC: OFICIO 136 DEL: 14/7/2014 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0469 DEMANDA EN PROCESO REIVINDICATORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINCHIA MEDINA JHON JULIO CC# 98456698 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SONSON
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 028-23373

Impreso el 12 de Marzo de 2018 a las 03:02:33 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: BERRIO SÁNCHEZ MARÍA MARLENY

CC# 21894804

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 64543 Impreso por: 54752

TURNO: 2018-028-1-1594 FECHA: 7/3/2018

NIS: zOFEvNq6j/7fHvnHgo5ST8zhRLzauo/+nlv4Alws+IA=

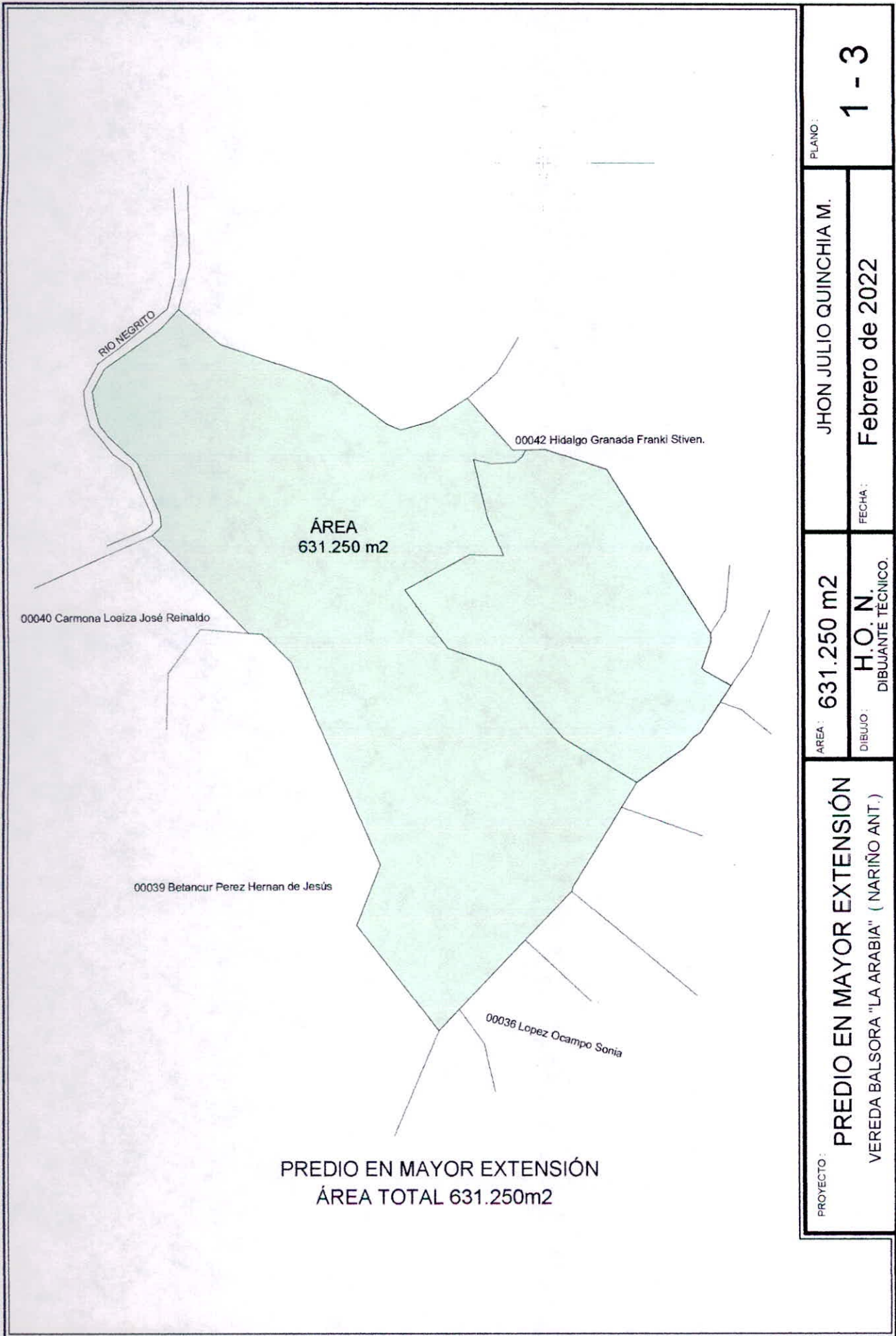
Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: SONSON



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
Guarda de la fe pública

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL GUSTAVO CORREA PUERTA



1

2

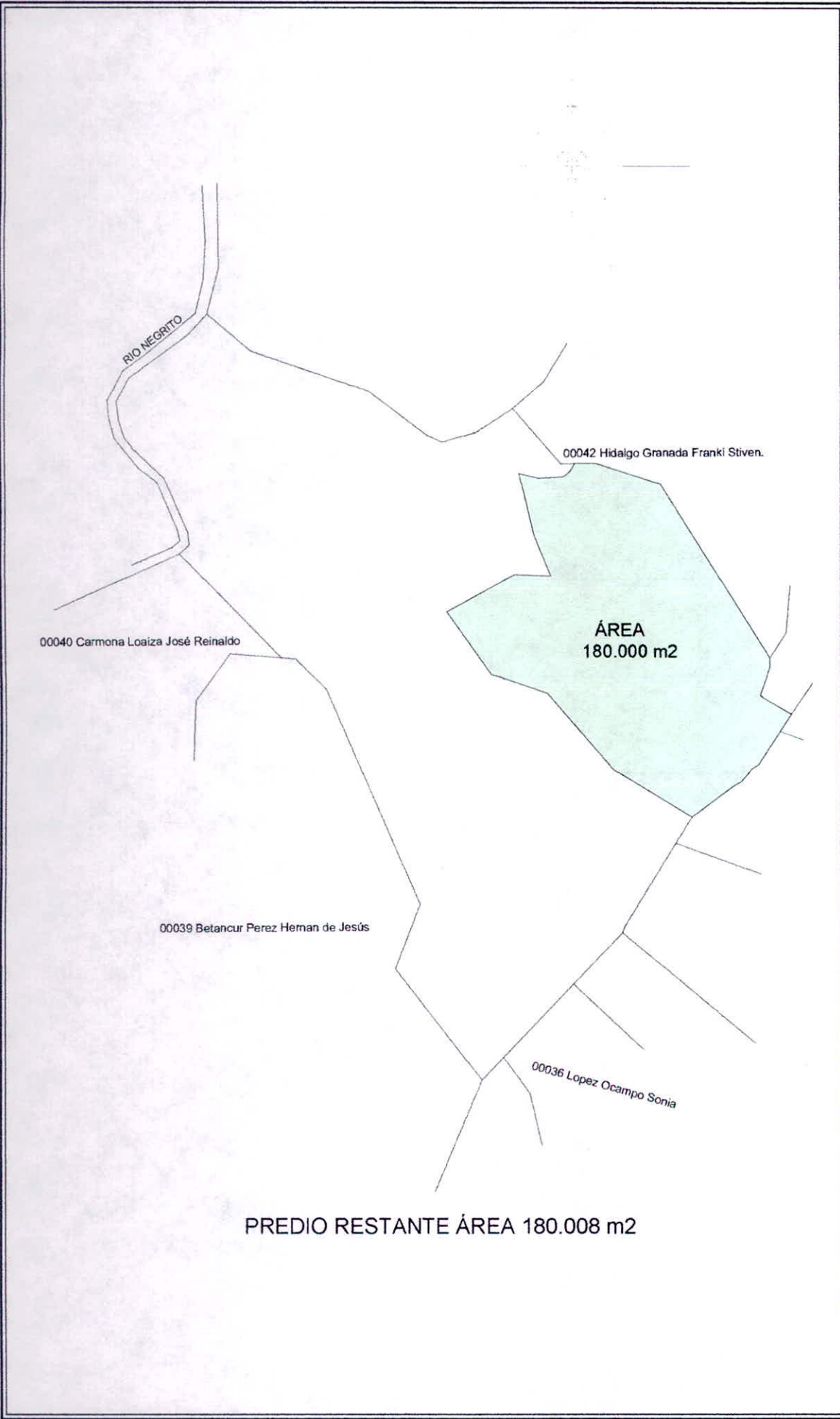
3

4

5

6

7



PROYECTO :		PREDIO RESTANTE		ÁREA : 180.000 m2	PROPIETARIO: JHON JULIO QUINCHIA M.	PLANO: 3 - 3
VEREDA BALSORA "LA ARABIA" (NARIÑO ANT.)		VEREDA BALSORA "LA ARABIA" (NARIÑO ANT.)				
				DIBUJO: H.O. N. DIBUJANTE TÉCNICO.	FECHA : Febrero de 2022	

